



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco de agosto de dos mil veintiuno

Proceso	Liquidación Sociedad Conyugal
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2019 00763-00
Demandante	Libardo Bedoya
Demandada	Sandra Patricia Esquivel

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 523 Inc. 6° del CGP, se ordena el emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal de la referencia.

Por Secretaría se efectuará dicha publicación en el TYBA: Red Integrada para la Gestión De Procesos Judiciales En Línea.

NOTIFÍQUESE



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

CONSTANCIA DE SECRETARÍA

Se deja constancia que el día de hoy 25 de agosto de 2021, se realizó el ingreso del emplazamiento a los Acreedores de la Sociedad Conyugal en el TYBA.

Defensor Privado	Tipo de Sujeto	Tipo de Identificación	Número de Identificación	Nombre de Sujeto
		CEDULA DE CIUDADANIA		ESTIBARDO CARLOS GONZALEZ ZUJIGA

INFORMACIÓN DE LAS ACTUACIONES

CONSULTA ACTUACIÓN

Fecha de Registro	25/08/2021 11:01:11 A.M.	Estado Actuación	RESETRADA
Código	GENERALES	Tipo Actuación	AUTO EMPLAZAMIENTO A CREDITORES
Etapas Procesales		Fecha Actuación	25/08/2021
Asignación	Se Emplaza A Los Acreedores De La Sociedad Conyugal Para Que Hagan Valer Sus Derechos. La Audiencia De Inmediato Se Celebrará El 13 De Septiembre De 2021. Hora 09:00 Am.		
Responsable Registro	Mary Reyes Orozco		
Es Privado	☐		
Término	TERMINO JUDICIAL	Calendario	JUDICIAL
Días Del Término	0	Fecha Inicio Término	25/08/2021
Fecha Fin Término	25/08/2021		

ARCHIVO(S) ADJUNTO(S)

Buscar Archivo

Seleccionar archivo

No se eligió archivo

Ve a Configuración para activar

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Familia 014 Oral

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e0353b7f689721164080588fffb96df50367b2966f70b0e81eaecf7c
fa9c2984e**

Documento generado en 25/08/2021 11:18:08 AM



Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>